

Avalan infracciones y paridad

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación confirmó el catálogo de infracciones en las que pueden incurrir candidatos, partidos y funcionarios durante la elección judicial, además de dar luz verde a los criterios de paridad que aplicará el INE, que le permiten ajustar resultados para garantizar la paridad de género.

Entre las medidas, quedan prohibidos los actos anticipados de campaña, previo a los 60 días que menciona la ley para el periodo de campaña; además de que los partidos políticos no podrán apoyar con actos a las candidaturas ni pronunciarse respecto de algún aspirante.

— Aurora Zepeda



Foto: Elizabeth Velázquez

El magistrado Reyes Rodríguez Mondragón defendió la paridad.